

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

101 FEB. 2022

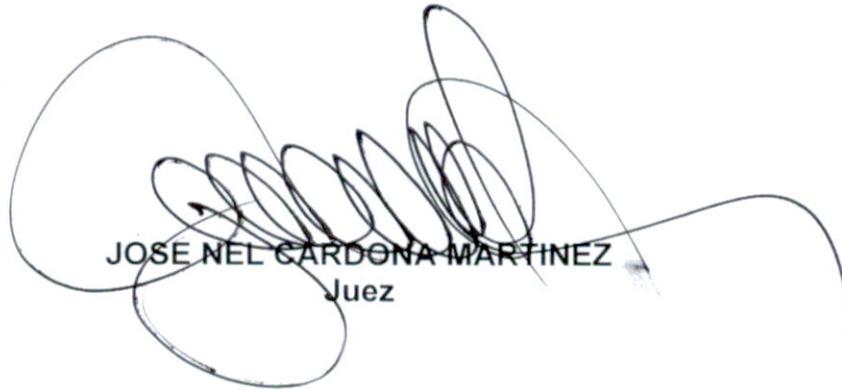
Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2021-108800

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora y como quiera que la misma es procedente se D E C R E T A:

1. El EMBARGO del inmueble de propiedad de la demandada **ROSA GONZALEZ REINA**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-705957** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Oficiese conforme el numeral 1 del artículo 593 del C.G. P.-

Notifíquese (2),



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

102 FEB. 2022